



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

8401

Aprobación del Tribunal Calificador para constituir el proceso selectivo mediante concurso oposición libre para la cobertura con carácter interino de una plaza de secretario/ia interventor/a del Ayuntamiento de Puigpunyent, mediante la creación de una bolsa de trabajo, grupo A, subgrupo A1

Por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada día 22 de septiembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación del Tribunal Calificador para constituir el proceso selectivo mediante concurso oposición libre para la cobertura con carácter interino de una plaza de secretario/ia interventor/a del ayuntamiento de Puigpunyent, mediante la creación de una bolsa de trabajo, grupo A, subgrupo A1.

Por unanimidad se aprueban los siguientes puntos:

Primero.- La composición del Tribunal Calificador para constituir el proceso selectivo mediante concurso oposición libre para la cobertura con carácter interino de una plaza de secretario/ia interventor/a del ayuntamiento de Puigpunyent, mediante la creación de una bolsa de trabajo, grupo A, subgrupo A1 será la siguiente:

Presidente/a:

titular de la presidencia: Margarita Coral Marqués Moyá, en representación del CIM

suplente de la presidencia: Catalina Maria Rotger Fullana, en representación del CIM

Vocal 1:

titular: Pere Ollers Vives, en representación de la CAIB.

suplente: Frederic Febrer Colomina, en representación de la CAIB.

Vocal 2:

titular: Catalina Eva Alemany Covas, en representación de l'ajuntament de Marratxí

suplente: Francisca Martorell Pujadas, en representación del CIM

Segundo: Los interesados podrán promover recusación de los miembros de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Tercero. - Publicar este acuerdo en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento, de acuerdo con la legislación vigente y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Puigpunyent, 4 de octubre de 2022

El alcalde

Antoni Mari Enseñat

